@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

ADENDA Nº 1

INVITACIÓN PÚBLICA C.M.C. N.º 012 – 2025

El municipio de Apartadó con fundamento en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, realiza las siguientes modificaciones a la **INVITACIÓN PÚBLICA C.M.C. N.º 012-2025,** cuyo objeto es la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS PUERTAS Y VENTANAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APARTADO.**

JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1:

> *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.*

Que, la administración municipal, en aras de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia, debido proceso, economía y celeridad en el curso del proceso de la **INVITACIÓN PÚBLICA C.M.C. N.º 012-2025,** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS PUERTAS Y VENTANAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APARTADO"**; es indispensable ADENDAR el proceso de contratación pública debido a un error involuntario, y en consecuencia, efectuar una modificación del proceso.

Que, al momento de realizar la publicación del presente proceso, se estableció en la experiencia lo siguiente:

Una certificación de experiencia relacionada con el objeto a desarrollar.

El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo un (01) contrato ejecutado con entidades públicas o privadas que reúna la totalidad de los siguientes requisitos:

- *Objeto debe corresponder a la práctica de exámenes médicos, clínicos y paraclínicos, periódicos ocupacionales ingreso al servicio y de retiro.*
- *Haberse ejecutado dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.*

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

SC 1712-1 CO-SC-CER 1712-1

Que, la entidad en respuesta a una observación presentado ha identificado el error dado que el objeto no tiene relación con lo solicitado, y que realmente corresponde a ***"Solo participarán los proponentes que acrediten UNA (1) CERTIFICACION de contrato ejecutado, expedido y suscrito por el contratante, con objeto relacionado al de la presente Convocatoria. El valor deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial"***. Es por ello, que se requiere, realizar el ajuste de la experiencia solicitada del presente proceso.

Que, debido a ello, con la finalidad de ser garantista y respetuoso de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, y debido proceso que rigen la actividad precontractual, y en aras de evitar errores posteriores en los términos ya indicados.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el numeral **8.2.2. EXPERIENCIA:**

Solo participarán los proponentes que acrediten **UNA (1) CERTIFICACION** de contrato ejecutado, expedido y suscrito por el contratante, con objeto relacionado al de la presente Convocatoria. El valor deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.
- Fecha de inicio y de terminación: Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación

CLÁUSULA SEGUNDA: Todas las demás disposiciones que no hayan sido modificadas a través de las disposiciones resolutivas vertidas en la presente **ADENDA**, ni aclaradas por medio de la misma, **CONTINÚAN VIGENTES.**

CLÁUSULA TERCERA: PUBLÍQUESE la presente Adenda en el Portal Único de Contratación Pública, **SECOP II** y comuníquese el contenido de la misma vía modulo *Mensaje* a todos los interesados.

Dada en Apartadó, Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025)

RESURRECCIÓN MANZANO
Jefe de oficina de jurídica.

Proyectó/ Publicó: Paola Rios Granada
Apoyo jurídico en Contratación

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

SC 1712-1 CO-SC-CER 1712-1